

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

090

2018-GR-APURIMAC/GR

Abancay,

2 1 MAR. 2018

Vistos:

Oficio N° 040-2018-DIR-RSG/DIRESA-APU, de fecha 12 de Febrero del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar al Señor Fourier José Sánchez Segovia, Director de Administración, en reemplazo del Señor Renato Rojas Canta y al Señor Samuel Since Peralta, Tesorero en reemplazo de la Señora Carla Contreras Pizarro, como nuevos responsables Titulares y a la Señora Carla Contreras Pizarro, en reemplazo del Señor Henry Pareja Chipa, como nuevo responsable Suplente de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora Nº 406 Gobierno Regional de Apurímac – Red de Salud Grau, así como disponer las acciones necesarias para efectos de cambio del registro de firmas correspondiente modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017-GR-APURIMAC/GR, de fecha 05 de Abril del 2017.



De acuerdo con lo dispuesto en la Normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

SE RESUELVE:



ARTICULO UNICO.- Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 12 de Febrero del 2018, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la **Unidad Ejecutora Nº 406 Gobierno Regional de Apurímac – Red de Salud Grau**, el cual ha sido obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Publico SIAF-SP y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir, la presente Resolución, a la Dirección Nacional del Tesoro Público del MEF y a las Instancias Administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES GOBERNADOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

RMA/Tesorero JAM/Asist. Adm.

Fecha :12/02/2018 Hora :12:32:01 Pag.:1 de 1

ANEXO RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

ECUTORA :406 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU [001499]	Ē	
RA :406 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU [001499]	П	
RA :406 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU [001499]	č	
. :406 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU [001499]	0	
. :406 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU [001499]	R	
GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU [001499]		
GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU [001499]	0	
OB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU [001499]		
. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU [001499]	9	
REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU [001499]	B	
3. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU [001499]	70	
3. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU [001499]	m	
URIMAC - RED DE SALUD GRAU [001499]	Ö	
URIMAC - RED DE SALUD GRAU [001499]	D	
RED DE SALUD GRAU [001499]	P	
RED DE SALUD GRAU [001499]	F	
RED DE SALUD GRAU [001499]	$\stackrel{\sim}{=}$	
RED DE SALUD GRAU [001499]	5	
RED DE SALUD GRAU [001499]	0	
RED DE SALUD GRAU [001499]	1	
D DE SALUD GRAU [001499]	N	
DE SALUD GRAU [001499]	Ш	
ALUD GRAU [001499]		
ALUD GRAU [001499]	Ĕ	
ALUD GRAU [001499]	S	
GRAU [001499]	\geq	
GRAU [001499]		
GRAU [001499]		
	0	
	D	
	≥	
	_	
	0	
	7	
	49	
	9	

	01	01	9	2	01	Tipo	T	
	40479669	23988051	40011006	10011333	42125545	ipo Dod Nro Documento	Identificación	
	QUISPE	SANCHEZ	CONTRECTO		SINCE	Apellido Paterno		
	BUENDIA	SEGOVIA	FIGHERO	111111111111111111111111111111111111111	PERALTA	Apellido Materno		
	ALDO	FOURIER JOSE	CARLIA		SAMUEL	Nombres		
	SUPLENTE	TITULAR	SOPLENTE		TITULAR	Tipo Responsable		
	OTROS CARGOS TECNICO EN	DIRECTOR OGA	OTROS CARGOS		TESORERO	Tipo		
ENFERMERIA	TECNICO EN	DIRECTOR OGA ADMINISTRADOR	OTROS CARGOS JEJE DE LA UNIDAD DE VERIFICADO PATRIMONIO	TESORERIA	JEFE DE LA UNIDAD DE VERIFICADO	Denominación	Cargo	
	APROBADO	VERIFICADO	VERIFICADO		VERIFICADO	Estado de Envío		









Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: Él presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba